

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMAPA DE REYNOSA**

RESPUESTA: RSI-106-2019

FOLIO: 00322419

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Cd. Reynosa, Tamps. a 21 de mayo del 2019

C. [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **22 de abril del 2019** que a la letra dice:

Se solicita ¿Cuándo se sanciona a un trabajador sindicalizado lo hace directamente la autoridad administrativa y/o interviene el sindicato?

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite:
http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



AYUNTAMIENTO
REYNOSA
2018 - 2021

COMAPA
REYNOSA

Cd. Reynosa, Tam. A 15 de Mayo de 2019
Área: Coordinación de Recursos
Humanos y Nóminas
Oficio: CRHN 420/2019
Asunto: El que se indica.

LIC. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA
COORDINADOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En atención al oficio No. UT/138/2019 en donde solicita información requerida por un ciudadano referente a si cuando se sanciona a un trabajador sindicalizado lo hace directamente la autoridad administrativa y/o interviene el sindicato; me permito hacer de su conocimiento que en la página <http://www.comapareynosa.gob.mx/transparencia/reglamentos.php> en el apartado Reglamentos, seleccionando Reglamento Interior de Trabajo, podrá encontrar en el Título I Capítulo XII los datos públicos requeridos que arriba se mencionan.

Sin más por el momento, y agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C.P.A. RIGOBERTO GUTIERREZ IBARRA
GERENTE ADMINISTRATIVO

ATENTAMENTE

LIC. PAMELA ALEJANDRA GARZA GARZA
COORDINADORA DE RECURSOS
HUMANOS Y NOMINAS

c.c.p. Lic. Jesús Ma. Moreno Ibarra. Gerente General.
c.c.p. Lic. Ricardo Chapa Villarreal. Comisario.
c.c.p. L.A.E. Martín Morga Martínez. Secretario Técnico.
c.c.p. Archivo.

RGI/PAGG/asgr

